**ORDEN EIE/640/2019, de 29 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de 21 de mayo de 2019, por el que se declaran como inversiones de interés autonómico los proyectos para la construcción de naves, centros de recogida y centro de clasificación, envasado y expedición de huevos para explotación avícola de gallinas de puesta en sistemas alternativos en Ferreruela de Huerva (Teruel) y para la implantación de un centro de producción de huevo de gallina ecológico en la localidad de Daroca (Zaragoza), promovidos por la sociedad "S.A.T. 1733 Granja San Miguel".**

Adoptado por el Gobierno de Aragón, el día 21 de mayo de 2019, el Acuerdo por el que se declaran como inversiones de interés autonómico los proyectos para la construcción de naves, centros de recogida y centro de clasificación, envasado y expedición de huevos para explotación avícola de gallinas de puesta en sistemas alternativos en Ferreruela de Huerva (Teruel) y para la implantación de un centro de producción de huevo de gallina ecológico en la localidad de Daroca (Zaragoza), promovidos por la sociedad "S.A.T. 1733 Granja San Miguel", se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 29 de mayo de 2019.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,**
**MARTA GASTÓN MENAL**

ANEXO
ACUERDO DE 21 DE MAYO DE 2019, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARAN COMO INVERSIONES DE INTERÉS AUTONÓMICO LOS PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVES, CENTROS DE RECOGIDA Y CENTRO DE CLASIFICACIÓN, ENVASADO Y EXPEDICIÓN DE HUEVOS PARA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE GALLINAS DE PUESTA EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN FERRERUELA DE HUERVA (TERUEL) Y PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE PRODUCCIÓN DE HUEVO DE GALLINA ECOLÓGICO EN LA LOCALIDAD DE DAROCA (ZARAGOZA), PROMOVIDOS POR LA SOCIEDAD "S.A.T. 1733 GRANJA SAN MIGUEL"

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Dicha norma legal ha sido modificada recientemente por el Decreto-Ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos ("Boletín Oficial de Aragón", número 22, de 1 de febrero de 2019), cuyo artículo primero introduce dos nuevos preceptos (7 bis y 7 ter) para regular la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón e incorporar los efectos del silencio administrativo y caducidad en todos los procedimientos de declaración de interés autonómico a efectos de suplir una laguna establecida en dicha normativa y garantizar el rigor en su aplicación.

Desde su implantación, este instrumento ha permitido que importantes proyectos de inversión en Aragón puedan acelerarse y de este modo, potenciar la creación de nuevo empleo e incentivar la actividad económica aragonesa. Los efectos de que una inversión sea declarada de interés autonómico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto-Ley, son que dichos proyectos tendrán una tramitación preferente y urgente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de los trámites establecidos en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa que deban seguirse para la efectiva ejecución de los proyectos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, además de otros efectos de fomento de la inversión.

De conformidad con lo expresado, con fecha 20 de febrero de 2019 tuvo entrada en el Registro General del Gobierno de Aragón una solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto denominado "Construcción de naves, centros de recogida y centro de clasificación, envasado y expedición de huevos para explotación avícola de gallinas de puesta en sistemas alternativos", a desarrollar en el municipio de Ferreruela de Huerva (Teruel), promovido por la sociedad "S.A.T. 1733 Granja San Miguel" y que tiene por objeto la producción de huevo de gallina criada en suelo y campero. Dicha solicitud se complementó con la documentación aportada en fecha 29 de marzo de 2019 a requerimiento de la Adminis-

csv: BOA20190617021

tración autonómica, en la que se incluye como proyecto complementario el referido a la instalación de un centro de producción de huevo de gallina ecológico que se ubicará en la localidad de Daroca (Zaragoza), solicitud que fue ratificada por la empresa en un escrito posterior indicando que dichos proyectos se desarrollarán de forma paralela.

La sociedad promotora - "S.A.T. 1733 Granja San Miguel" - es una Sociedad Agraria de Transformación que se dedica principalmente a la producción y comercialización de huevos de gallina del sector avícola de puesta y uno de los mayores productores de huevos de España con más de cincuenta años de trayectoria.

La sociedad tiene su origen en el negocio familiar basado en la producción de huevos de máxima calidad iniciado en el año 1968 por la familia Martín Mallén. En años posteriores se creó "Granja San Miguel S.A.T 1733", siendo actualmente la tercera generación familiar la que ha convertido a Granja San Miguel en una de las empresas avícolas más importantes del sector que le ha permitido posicionarse como como uno de los principales proveedores de cadenas de distribución alimentaria.

Según indica la sociedad, a raíz de la entrada en vigor de la normativa de bienestar animal en 2012, el sector avícola de puesta se ha visto sometido a una fuerte reconversión, acometiéndose fuertes inversiones para cumplirla, lo que ha traído como consecuencia la polarización del sector en dos modelos productivos: grandes explotaciones industriales y pequeñas explotaciones dedicadas principalmente a los sistemas de cría alternativos (fundamentalmente huevos camperos y ecológicos). Además, en los últimos años, se está produciendo un fenómeno de transformación del sector tradicional (huevos de gallinas criadas en jaula) hacia modelos alternativos de producción (en suelo, camperas y ecológicas) debido a la creciente demanda del consumidor de estos últimos tipos de huevos y al cese de venta de huevos producidos por gallinas en jaula en el medio plazo.

Por todo ello, Granja San Miguel ha finalizado en 2017 el proyecto de un Centro de Producción en Mainar y en el año 2019, la transformación de los Centros de Producción y Clasificación situados en Villareal de Huerva, ambos municipios ubicados en la Comarca de Daroca, y ha manifestado la necesidad de invertir en nuevos proyectos relacionados con los sistemas de puesta alternativos.

A este impulso empresarial obedecen los presentes proyectos cuya declaración de inversión de interés autonómico se solicita, que consistirán en la construcción de dos centros productivos de huevos, uno de gallina criada en suelo y campero ubicado en Ferreruela de Huerva, en la provincia de Teruel, ubicación que se justifica por sus condiciones climatológicas favorables para la conservación del producto, la amplia disponibilidad de terreno y la buena situación geográfica, estratégica junto a la autovía A-23, que favorece la logística, el transporte y las comunicaciones; y otro referido a la producción de huevo de gallina ecológico en la localidad de Daroca (Zaragoza).

Los aspectos más relevantes de los proyectos, que se describen en la Memoria Explicativa presentada por la sociedad promotora, pueden resumirse en los siguientes:

- El proyecto ubicado en Ferreruela de Huerva comprende la instalación de cuatro naves de gallinas camperas, ocho de gallinas criadas en suelo y cuatro naves para recría de gallinas; un centro productivo de 8.000 m², que incluye área de clasificación, envasado, recepción y expedición para transporte; sistemas de recogida y transporte de huevos; oficinas, vestuarios y laboratorio (control de calidad), así como el resto de elementos para el funcionamiento del Complejo (viales, vallados, depósitos, gestión de residuos, etc.

- Se estima que la totalidad de dicho proyecto servirá para albergar 1.162.000 gallinas y 260.000 plazas de recría.

- El centro de producción de Daroca comprenderá la instalación de cinco de naves de gallinas ecológicas con capacidad para 108.000 gallinas y un centro de clasificación de huevos.

- La inversión total estimada de los dos proyectos es de 28.900.000 euros, correspondiendo la inversión más significativa, un total de 23.4000.000 euros, al Centro de producción de huevo de gallina criada en suelo y campero que se instalará en municipio de Ferreruela de Huerva (Teruel).

- La generación de empleo estimada es de cuarenta (40) puestos de trabajo aproximadamente al final de todo el proyecto, treinta de ellos en el proyecto de Ferreruela de Huerva, así como varias decenas de puestos de trabajo indirectos durante las fases de construcción montaje y puesta en marcha, lo que permitirá fijar población en una zona desfavorecida caracterizada por un alto índice de envejecimiento, baja densidad demográfica y un paulatino proceso de despoblación.

- El importe a invertir en los proyectos se plantea que se ejecute en varios años (2019-2025), con una duración estimada en función de la demanda y de los recursos disponibles.

csv: BOA20190617021

- Desde un punto de vista tecnológico y productivo, las inversiones planeadas mejorarán los procesos para obtener una mayor productividad e incorporarán elementos que permitirán incrementar la eficiencia energética del complejo.

- La mayor parte de las materias primas que utiliza la empresa provienen de Aragón, sobre todo, las referidas a la alimentación de las gallinas productoras: casi el 100% del trigo y cebada que se consume proviene de las comarcas de Campo de Daroca, Jiloca y Cariñena, y el maíz de las comarcas de Monegros, Ribera Baja del Ebro, Hoya de Huesca y Cinco Villas.

- Se estima que parte de la producción podría ir destinada al mercado exterior debido a la creciente demanda de huevos en otros países.

De acuerdo con lo expresado, hay que concluir que nos hallamos con dos proyectos que constituyen una apuesta muy importante para Aragón, ya que favorecerá el crecimiento de la renta y el empleo, mediante el desarrollo e impulso de una inversión localizada en nuestro territorio y la generación de puestos de trabajo, contribuyendo al desarrollo económico y social del municipio de Ferreruela de Huerva, en la provincia de Teruel, así como de la localidad de Daroca, en la provincia de Zaragoza, y de otros municipios próximos.

Como se ha expuesto, la mayor parte de la inversión se va a desarrollar en Ferreruela de Huerva, un municipio perteneciente a la Comarca de Jiloca, que tiene 65 habitantes según los datos de estadística local del IAEST, evolución censal negativa y una población envejecida, situándose la edad media del municipio en los 59 años.

Por otra parte, si bien el municipio de Daroca tiene una población muy superior (2.044 habitantes), la evolución demográfica del municipio es negativa y la edad media (48,5 años), considerablemente superior a la media de Aragón (44,6).

Ambos municipios pertenecen a dos comarcas aragonesas - Jiloca y Campo de Daroca - que tienen una densidad de población de 6,5 y 5,1 habitantes por Km², muy por debajo de la media de Aragón, situada en 27,4 hab/km².

Por ello, desde la responsabilidad que impone la lucha contra la despoblación y la promoción de unas condiciones de vida lo más homogéneas posibles en todo el territorio aragonés, hay que valorar positivamente los proyectos que se pretenden desarrollar y su importancia para el impulso del tejido productivo y socioeconómico de estos municipios aragoneses, así como de Aragón en su conjunto.

Analizado el proyecto completo por las Direcciones Generales de Economía y de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía del Departamento de Economía, Industria y Empleo, así como por la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se considera que la inversión cuya declaración de interés autonómico se solicita es una buena iniciativa económica para Aragón al incidir de forma positiva, tanto directa como indirectamente, en la economía aragonesa, en el desarrollo de actividad industrial y en la creación de puestos de trabajo. En este sentido, la Dirección General de Economía informa que el conjunto de los dos proyectos “por su localización, la inversión a realizar, la generación de empleo, además de por su contribución a mejorar la calidad del producto y la productividad del proceso, así como por la disminución de la incidencia de la actividad sobre el medioambiente, merece su consideración para ser elevado al Gobierno de Aragón para su declaración como inversión de interés autonómico (…)”.

En el mismo sentido, los proyectos de inversión presentados se has valorado positivamente por la Dirección General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía, al indicar en su informe que su implantación “va a incidir de forma positiva, tanto directa como indirectamente, en la economía aragonesa y con especial incidencia en la creación y mantenimiento de puestos de trabajo contribuirá al crecimiento económico del sector agroalimentario, de manera especial a la creación de empleo en el medio rural favoreciendo la fijación de la población, la sostenibilidad y la vertebración territorial, siendo coherente con la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación, aprobada por Decreto 165/2017, de 31 de octubre, del Gobierno de Aragón”.

Asimismo, la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario ha informado que la actuación propuesta merece tal declaración, principalmente, por las siguientes circunstancias:

- El proyecto de inversión previsto, que supone el crecimiento económico del sector agroalimentario y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas.

- La situación estratégica de la Inversión.

- La creación de trabajo en el medio rural, para favorecer la fijación en el medio rural, la sostenibilidad y la vertebración territorial.

- El hecho de que no puede perjudicar al normal desarrollo de las industrias agroalimentarias existentes actualmente en la zona de influencia.

csv: BOA20190617021

En consecuencia, siendo uno de los objetivos del Gobierno de Aragón el impulso de la promoción económica y el desarrollo empresarial de Aragón orientado hacia el equilibrio territorial, cohesión social y la creación de empleo, así como el crecimiento del sector industrial y agroalimentario, mediante el fomento de las inversiones, la introducción de nuevas tecnologías y la apertura de nuevos mercados, los proyectos de inversión promovidos por Granja San Miguel reúnen los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón. Y ello por las consecuencias positivas que tanto para los municipios afectados como para la Comunidad aragonesa pueden derivarse, tanto por su localización como por el volumen de inversión, la generación de empleo, además de por su contribución a la mejora de la productividad general del sector y su incidencia en el desarrollo industrial y agroalimentario de Aragón, así como del medio rural.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-Ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto-Ley, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión. En el presente caso, dado que en la tramitación y desarrollo de los proyectos inciden competencias autonómicas que afectan a varios departamentos del Gobierno de Aragón, resulta procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, que sean los departamentos de Economía, Industria y Empleo y de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, los competentes para impulsar el procedimiento referido a las inversiones cuya declaración de interés autonómico se solicita.

En consecuencia, a propuesta conjunta de la Consejera de Economía, Industria y Empleo y del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 21 de mayo de 2019, se adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.— Declarar los dos proyectos referidos a la construcción de naves, centros de recogida y centro de clasificación, envasado y expedición de huevos para explotación avícola de gallinas de puesta en sistemas alternativos en Ferreruela de Huerva (Teruel) y a la implantación de un centro de producción de huevo de gallina ecológico en la localidad de Daroca (Zaragoza), promovidos por la sociedad “S.A.T. 1733 Granja San Miguel”, como inversiones de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.— Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

csv: BOA20190617021